

## SESIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016

### CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 28 de DICIEMBRE de 2016

#### ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szezaranski Cerda, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Peribonio Poduje.

Estuvo ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de feriado legal.

#### ACUERDOS:

- No aprobar la proposición de transacción en la causa ?CDF con Vásquez Fernández, Miguel?, Rol N° 8.753-10 del Primer Juzgado Civil de Rancagua.
- Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cristian Wegner Toloza y Otros con Dirección General de Servicios de la Armada?, RIT N° O-1.177-16 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, en el sentido que se pagará a los demandantes la suma única y total de \$ 9.595.218. Cada parte soportará sus costas.
- Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Albornoz Riquelme, Jorge y Otros con Sociedad Constructora Pilarus S.A. y Otro?, RIT N° O-5.259-16 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, en el sentido que el Servicio de Salud Metropolitano Central pagará la suma única y total de \$ 30.495.467, más las cotizaciones previsionales por el mes de agosto de 2016. Cada parte soportará sus costas.
- Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hospital Militar con Palominos Canales, Jorge?, Rol N° 49.011-11 del Tercer Juzgado Civil de San Miguel, en el sentido que el demandado pagará al Fisco la suma de \$ 2.686.122, ya percibida por dicho Hospital, condonándose el saldo adeudado. Cada parte soportará sus costas.
- Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?Fisco con Gómez Bravo?, Rol N° 3.580-12 del Primer Juzgado Civil de Valparaíso, en los siguientes términos: a) El Sr. Bravo pagará al Fisco veintidós cuotas mensuales y sucesivas de \$ 124.083, monto que se transformará en unidades de fomento según el valor de esta unidad a la fecha del presente acuerdo; b) Se mantendrá el embargo trabado en autos; c) Cada parte soportará sus costas.
- No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Codelco con Sernageomin?, RIT N° I-558-16 del Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago.
- No acceder a la solicitud de allanamiento de la demanda materia de la causa ?Ciudad Viva y Otro con Ilustre Municipalidad de Recoleta?, Rol N° 21.478-11 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, formulada por oficio N° 1400/100, de 2 de diciembre pasado del Sr. Alcalde de Recoleta, y cesar la intervención en ella presentando un escrito de renuncia al patrocinio de común acuerdo con dicha Municipalidad o, en su caso, notificando debidamente tal renuncia.
- Aprobar la propuesta de modificación de la transacción celebrada en la causa ?Sociedad Contractual Minera Eton Chile con Fisco?, Rol N° 398-12 del Tercer Juzgado Civil de Copiapó, en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 2012, en los siguientes términos: a) Reducir la superficie gravada con la servidumbre de 9.628,84 hectáreas a 3.748,5 hectáreas; b) Establecer que el saldo de la indemnización adeudada asciende a 11.995,11 UF, que se pagará mediante ocho cuotas anuales, iguales y sucesivas de 1.499,38 UF. El presente acuerdo se materializará por escritura pública, facultándose al Procurador Fiscal de Copiapó para suscribirla.

#### CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO